



REPÚBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN, 15 SEP 2021

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO N° 1965.-,

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

1.- El Oficio Ord. N° E130866, de fecha 18 de agosto de 2021, de la Contraloría Regional de Valparaíso, donde solicita a la dirección de administración y finanzas realizar modificación presupuestaria correctiva.

2.- Acta número 1 de comisión de apoyo y análisis Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 8 de septiembre de 2021.

3.- Acta número 2 de comisión de apoyo y análisis Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 8 de septiembre de 2021.

4.- El Ordinario N° 332, de fecha 13 de septiembre de 2021, del director de Asesoría Jurídica, dirigido al Sr. Alcalde, informando sobre los hechos consignados en los Ordinarios de los vistos anteriores.

5.- La Providencia Alcaldía estampada en el documento citado en el visto número cuatro, por medio de la cual se ordena instruir un Sumario Administrativo.

6.- Las facultades contenidas en la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo dispuesto en los artículos 118 y siguientes de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

A

## DECRETO:

1.- **INSTRÚYASE**, Sumario Administrativo a objeto de investigar y determinar las eventuales responsabilidades administrativas en que pudo haber incurrido la funcionaria Evelyn Arias Ortega, así como también cualquier otro funcionario, respecto a los hechos consignados en el Ordinario N° 332, de fecha 13 de septiembre de 2021, del Director de Asesoría Jurídica, donde informa sobre la existencia de situaciones que han expuesto a la I. Municipalidad, desde el punto de vista de su actuar, todas situaciones que son de cargo de la dirección de administración y finanzas. De esta forma, el ingreso de nuestra entidad al boletín comercial y el hecho de no haber informado a la Contraloría Regional de Valparaíso, los informes contables de mas de 60 días, en circunstancias de haberse requerido por dicha entidad de control.

2.- **DESÍGNASE**, como Fiscal del proceso disciplinario, a don Sebastián Alonso Astuya Chaparro, abogado, asignado a la unidad de asesoría jurídica, Grado 5°, planta, escalafón directivo.

3.- **NOTIFÍQUESE**, por Secretaria Municipal el contenido del presente decreto alcaldicio al Fiscal designado a objeto que de cumplimiento a lo resuelto en el número uno.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y AGRÉGUESE AL EXPEDIENTE DEL PROCESO DISCIPLINARIO.

  
*[Handwritten signature]*  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
*[Handwritten signature]*  
ALCALDE  
**FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS**

FRV/MLEG/ESR/  
**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- Secretaría Municipal.
- 2.- Dirección de Control.
- 3.- Dirección de Administración y finanzas.
- 4.- Asesoría Jurídica.
- 5.- Expediente sumarial.

EUGENIO  
SAN ROMAN  
COURBIS

Firmado digitalmente  
por EUGENIO SAN  
ROMAN COURBIS  
Fecha: 2021.09.14  
12:12:38 -05'00'